

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, LOS AYUNTAMIENTOS DE ÚBEDA Y BAEZA, LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y EL **CENTRO ASOCIADO DE LA UNED “ANDRÉS DE VANDELVIRA” PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA ANTIGUA DE ÚBEDA Y BAEZA, EDICIÓN 2018**

REUNIDOS

De una parte, Alberto Mula Sánchez, Gerente de la AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, en virtud del Decreto 130/2011, de 19 de abril, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y de conformidad con la delegación de funciones autorizada por el Consejo Rector en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2012, dentro del punto 7 del Orden del día, actuando en nombre y representación de la AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, entidad adscrita a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, constituida en la Ley 3/1991 de 28 de Diciembre, y Decreto 46/1993, transformada en Agencia Pública Empresarial en el artículo 20.1 de la Ley 1/2011 de 17 de febrero, aprobándose sus estatutos en Decreto 103/2011 de 19 de abril, con domicilio en el Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja s/n, 41092 Sevilla, con CIF Q-9155027-G.

De otra parte, Francisco Reyes Martínez, Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, en virtud del nombramiento efectuado en la Sesión Constitutiva de dicha Corporación, de fecha 25 de julio de 2015 y de la representación que ostenta según el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con razón social en Plaza de San Francisco nº 2, 23071 Jaén y CIF P- 2300000-C.

De otra parte, Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Úbeda, según elección de 13 de junio de 2015, con CIF: P-2309200-J, con razón social en Plaza Vázquez de Molina s/n, 23400 Úbeda (Jaén).

De otra parte, M^a Dolores Marín Torres, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Baeza, según elección de 13 de junio de 2015, con CIF: P-2300900-B, con razón social en Pasaje del Cardenal Benavides nº 10, 23440 Baeza (Jaén).

De otra parte, José Sánchez Maldonado, Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía, nombrado por Decreto 108/2017 de 4 de julio, publicado en BOJA núm. 129, del 7 de julio, con CIF: Q- 7350007-F.

De otra parte, Juan Gómez Ortega, Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, nombrado por Decreto 122/2015, de 7 de abril, BOJA núm. 67, con CIF: Q-7350006-H.

Y de otra parte, Andrés Medina Gómez, Director del Centro Asociado de la UNED “Andrés de Vandelvira” de la provincia de Jaén, nombrado por Resolución Rectoral de fecha 28 de marzo de 2015, con CIF: V- 23039084.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/LDp9kN1K4IuviY6CVjTKhA==>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	06/11/2018 18:06:12
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/11/2018 09:43:24
FIRMADO POR	Juan Gomez Ortega - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	FECHA Y HORA	05/11/2018 11:23:52
FIRMADO POR	José Sánchez Maldonado - EL RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD INTERNAC. DE ANDALUCÍA	FECHA Y HORA	31/10/2018 10:32:16
FIRMADO POR	Andrés Medina Gómez - DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO UNED	FECHA Y HORA	30/10/2018 13:52:26
FIRMADO POR	ANTONIA OLIVARES MARTINEZ - LA ALCALDESA DE UBEDA	FECHA Y HORA	30/10/2018 12:52:38
FIRMADO POR	María Dolores Marín Torres - LA ALCALDESA DE BAEZA	FECHA Y HORA	29/10/2018 13:34:23
FIRMADO POR	ALBERTO MULA SÁNCHEZ - EL GERENTE AGENCIA ANDALUZA INSTITUCIONES CULTURALES	FECHA Y HORA	26/10/2018 13:23:13
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	LDp9kN1K4IuviY6CVjTKhA==	EV00EHGF
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Todas las partes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, declaran y manifiestan que intervienen con capacidad legal necesaria y competencia suficiente para suscribir el presente convenio de colaboración y, a tal efecto,

EXPONEN

I.- Antecedentes.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales tiene reconocido expresamente entre las funciones de sus estatutos (artículo 6.2.a) la investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales.

El Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza nació en 1997 con la idea de impulsar la candidatura de ambas ciudades como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. El alto organismo internacional aprobó la declaración de Úbeda y Baeza como ciudades Patrimonio de la Humanidad el 3 de julio de 2003. En su informe, la UNESCO destacó la unión cultural y la importante contribución de ambas ciudades para la introducción en España de las ideas renacentistas procedentes de Italia, así como la exportación de sus postulados artísticos a América Latina.

En la actualidad, el Festival está organizado por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Jaén, los Ayuntamientos de Úbeda y Baeza y las Universidades Internacional de Andalucía y la Universidad de Jaén. A la iniciativa original de las Administraciones organizadoras se ha unido también la colaboración de instituciones como el Ministerio de Cultura (INAEM) y el Obispado de Jaén, propiciando que el Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza se convierta en un punto de encuentro y se erija en un atrio excepcional donde se desarrollan manifestaciones culturales, contribuyendo al florecimiento de una nueva Edad de Oro en estas dos ciudades. Más allá de su importancia en lo local, el Festival se ha consolidado como evento de referencia cultural dentro de Andalucía y como uno de los festivales especializados de mayor proyección de todo el continente. Así lo acredita la concesión del premio a la Mejor Institución Cultural de Andalucía (2005) y el ingreso del Festival desde mayo de 2007 dentro de la Red Europea de Música Antigua (REMA) y desde noviembre de 2008 en la Asociación Española de Festival de Música Clásica (FestClásica), en la que se reúnen los mejores festivales europeos de música antigua y españoles, respectivamente. La pertenencia del Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza a estas redes supone un reconocimiento internacional de la calidad y originalidad de su programación.

Aunque unidas por su espíritu renacentista y por su protagonismo histórico y cultural en el centro de Jaén, Úbeda y Baeza poseen personalidades diferentes. Úbeda, la ciudad de los cerros, volcó su vocación hacia la arquitectura privada y el poder civil, mientras que Baeza, ciudad que cautivó a escritores universales, es el exponente de la arquitectura pública y del poder religioso. El enorme patrimonio monumental y artístico de Úbeda y Baeza (más de cien construcciones entre palacios, casas señoriales, iglesias y conventos) fue cimentado durante los siglos XVI y XVII. Las dos figuras más destacadas de aquellos tiempos fueron Francisco de los Cobos (1480-1547), secretario de emperador Carlos V, y el arquitecto Andrés de Vandelvira (1509-1575), autor de los más soberbios monumentos de ambas ciudades. Esta amplia oferta de recintos es aprovechada por el Festival. Las personas que asisten al mismo disfrutan de la música en su entorno único, puesto que los auditorios elegidos para la celebración de los conciertos son dos

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/LDp9kN1K4lviY6CVjTKhA==>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	06/11/2018 18:06:12
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/11/2018 09:43:24
FIRMADO POR	Juan Gomez Ortega - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	FECHA Y HORA	05/11/2018 11:23:52
FIRMADO POR	José Sánchez Maldonado - EL RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD INTERNAC. DE ANDALUCÍA	FECHA Y HORA	31/10/2018 10:32:16
FIRMADO POR	Andrés Medina Gómez - DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO UNED	FECHA Y HORA	30/10/2018 13:52:26
FIRMADO POR	ANTONIA OLIVARES MARTINEZ - LA ALCALDESA DE UBEDA	FECHA Y HORA	30/10/2018 12:52:38
FIRMADO POR	María Dolores Marín Torres - LA ALCALDESA DE BAEZA	FECHA Y HORA	29/10/2018 13:34:23
FIRMADO POR	ALBERTO MULA SÁNCHEZ - EL GERENTE AGENCIA ANDALUZA INSTITUCIONES CULTURALES	FECHA Y HORA	26/10/2018 13:23:13
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	LDp9kN1K4lviY6CVjTKhA==	EV00EHGF
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



claros exponentes del Renacimiento español: El Hospital de Santiago de Úbeda y el Auditorio de San Francisco de Baeza.

En consonancia con su riqueza artística y patrimonial, la vida musical de Úbeda y Baeza, fue rica e intensa, debido fundamentalmente a la existencia de una poderosa e influyente clase nobiliaria que identificaba las artes como espejo del poder. Su actividad se materializó principalmente en la fundación de capillas de música adscritas tanto a instituciones eclesiásticas (Catedral de Baeza, Colegiata del Alcázar de Baeza y Colegiata de Santa María de Úbeda) como privadas (Sacra Capilla del Salvador y Hospital de Santiago de Úbeda), el pago de ediciones musicales, encargos de composiciones y el coleccionismo de instrumentos y partituras.

El Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza se caracteriza por integrar en su programación una serie de acontecimientos culturales, científicos y educativos que tienen en común la recuperación y transmisión del patrimonio musical español. Cada edición se dedica a un tema concreto que es explorado desde distintos ámbitos, desde el científico hasta el divulgativo. Con ello se crea un círculo virtuoso que comienza con la investigación de archivo y el estudio del repertorio en un curso de investigación, sigue con su recuperación sonora en los conciertos y finaliza con su difusión a través del disco y los conciertos didácticos.

La Universidad Internacional de Andalucía, Campus “Antonio Machado” de Baeza, y el Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza colaboran anualmente en la organización de una actividad académica de extensión universitaria que pone de manifiesto el rigor científico inherente a la interpretación del patrimonio musical y vincula la investigación a la interpretación de la música, ofreciendo un espacio común a los intérpretes que participan en la Festival y a eminentes profesores especialistas. Los contenidos de esta actividad académica están relacionados directamente con los conciertos del Festival. El Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza se define como un nuevo concepto de manifestación artística y cultural, donde el patrimonio musical hispano, escuchado en un marco inigualable, tiene el lugar que necesita para investigarse y difundirse.

II.- Fines del acuerdo.

El Festival es un acuerdo de colaboración entre las distintas instituciones firmantes de este convenio para su celebración.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto.

El objeto de este convenio es regular la colaboración de las instituciones firmantes para la celebración de la XXII Edición del Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza, que se va a celebrar en ambos municipios de la provincia de Jaén, entre el 24 de noviembre y el 8 de diciembre de 2018.

SEGUNDA.- Obligaciones de las partes.

1.- La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura asumirá la organización y contratación de los siguientes artistas y grupos andaluces, hasta un máximo de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €):

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/LDp9kN1K4IuviY6CVjTKhA==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	06/11/2018 18:06:12
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/11/2018 09:43:24
FIRMADO POR	Juan Gomez Ortega - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	FECHA Y HORA	05/11/2018 11:23:52
FIRMADO POR	José Sánchez Maldonado - EL RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD INTERNAC. DE ANDALUCÍA	FECHA Y HORA	31/10/2018 10:32:16
FIRMADO POR	Andrés Medina Gómez - DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO UNED	FECHA Y HORA	30/10/2018 13:52:26
FIRMADO POR	ANTONIA OLIVARES MARTINEZ - LA ALCALDESA DE UBEDA	FECHA Y HORA	30/10/2018 12:52:38
FIRMADO POR	María Dolores Marín Torres - LA ALCALDESA DE BAEZA	FECHA Y HORA	29/10/2018 13:34:23
FIRMADO POR	ALBERTO MULA SÁNCHEZ - EL GERENTE AGENCIA ANDALUZA INSTITUCIONES CULTURALES	FECHA Y HORA	26/10/2018 13:23:13
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	LDp9kN1K4IuviY6CVjTKhA==	EV00EHGF
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/9



- A.) Schola Pueri Cantores de la Catedral de Granada 2.250,00€.
 B.) Escolanía de la S.I. Catedral de Jaén..... 600,00€.
 C.) Capilla Musical de Los Seises de El Salvador..... 400,00€.
 D.) Capella Prolationum, Ensemble La Danserye y La Fenice11.000,00€.
 E.) Windu Quartet..... 4.750,00€.
 F.) Charanda..... 1.000,00€

2. La Diputación Provincial de Jaén asume la realización de todas aquellas gestiones que sean necesarias para la producción de los conciertos, para la promoción y para el resto de financiación del Festival. Aparte de las contrataciones que realice directamente la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura de acuerdo con el apartado anterior, la Diputación Provincial de Jaén se obliga, asimismo, a realizar aquellas otras contrataciones de artistas y espectáculos que intervengan en el Festival, liquidando el caché correspondiente, de acuerdo con la normativa de aplicación y con el límite del importe que supongan las aportaciones que para cada una de las partes se detallan en esta cláusula.

La aportación de la Diputación Provincial de Jaén será de 25.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2018.610.3340.22609, denominada actividades culturales conveniadas campañas especiales y abonará las cuotas anuales de las asociaciones en las que está integrado el Festival: Asociación Española de Festivales de Música Clásica y REMA (Reseau Europeen de Musique Ancienne). El gasto a asumir será de 500,00 € en ambos casos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2018.610.3340.48921 en el caso de la Asociación Española de Festivales de Música Clásica y 2018.610.3340.48922 en el caso de REMA.

Así mismo, llevará a cabo los acuerdos necesarios para proceder a la venta de las entradas correspondientes a esta edición del Festival, incorporándose la previsión de ingresos por este concepto al proyecto de gasto a elaborar en su momento. El precio de las entradas, para aquellos conciertos que se establezcan, será de 12 euros para venta en taquilla y de 10 euros en el caso de venta anticipada.

3. El Ayuntamiento de Úbeda y el Ayuntamiento de Baeza, por su parte, asumen las siguientes obligaciones:

- a) Poner a disposición los espacios escénicos de titularidad municipal necesarios para llevar a cabo los conciertos y las actividades culturales que se programen. Estos espacios deberán contar con los debidos requisitos técnicos de sonido e iluminación, así como con el personal de sala necesario para la acomodación, producción, montaje y desmontaje que fuese preciso acometer
- b) Liquidar, en su caso, el porcentaje de taquilla que corresponda a la Sociedad General de Autores y Editores o entidad de gestión equivalente de los derechos de propiedad intelectual.
- c) Colaborar con la dirección en la promoción y difusión del Festival en los medios de comunicación local.
- d) Abonar a la Diputación Provincial las cantidades estipuladas en el presente Convenio. Asimismo, ambos Ayuntamientos autorizan a la Diputación Provincial para que por la misma se proceda a la retención de las cantidades económicas acordadas, con cargo a cualquiera de las aportaciones que la Corporación Provincial deba realizar a los mismos, en el caso de que los Ayuntamientos no liquiden sus aportaciones en un plazo no superior a la finalización del Festival.
- e) El Ayuntamiento de Baeza aportará la cantidad de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), autorizando a la Diputación Provincial de Jaén para que por la misma se proceda a la retención de las cantidades económicas acordadas, con cargo a cualquiera de las aportaciones que la Corporación Provincial deba realizar al mismo, en el caso de que el Ayuntamiento no liquide su aportación en un plazo no superior a la finalización del Festival.
- f) La aportación del Ayuntamiento de Úbeda será de SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (7.650,00€), autorizando a la Diputación Provincial de Jaén para

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/LDp9kN1K4IuviY6CvJTKhA==>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	06/11/2018 18:06:12
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/11/2018 09:43:24
FIRMADO POR	Juan Gomez Ortega - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	FECHA Y HORA	05/11/2018 11:23:52
FIRMADO POR	José Sánchez Maldonado - EL RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD INTERNAC. DE ANDALUCÍA	FECHA Y HORA	31/10/2018 10:32:16
FIRMADO POR	Andrés Medina Gómez - DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO UNED	FECHA Y HORA	30/10/2018 13:52:26
FIRMADO POR	ANTONIA OLIVARES MARTINEZ - LA ALCALDESA DE UBEDA	FECHA Y HORA	30/10/2018 12:52:38
FIRMADO POR	María Dolores Marín Torres - LA ALCALDESA DE BAEZA	FECHA Y HORA	29/10/2018 13:34:23
FIRMADO POR	ALBERTO MULA SÁNCHEZ - EL GERENTE AGENCIA ANDALUZA INSTITUCIONES CULTURALES	FECHA Y HORA	26/10/2018 13:23:13
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	LDp9kN1K4IuviY6CvJTKhA==	EV00EHGF
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



que por la misma se proceda a la retención de las cantidades económicas acordadas, con cargo a cualquiera de las aportaciones que la Corporación Provincial deba realizar al mismo, en el caso de que el Ayuntamiento no liquide su aportación en un plazo no superior a la finalización del Festival.

4.- La aportación de la Universidad Internacional de Andalucía será la realización de una actividad académica en el marco del Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza en la Sede “Antonio Machado” de Baeza, y el alojamiento en la citada sede, de los músicos participantes en el Festival. El total de la aportación será en especie.

5.- La aportación de la Universidad de Jaén será de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €), que destinará al pago directo de gastos del Festival, con cargo a la aplicación presupuestaria del Vicerrectorado de Proyección de la Cultura, Deportes y Responsabilidad Social, y la actuación del Coro y Orquesta de la Universidad.

6.- La aportación del Centro Asociado de la UNED “Andrés de Vandelvira” de la provincia de Jaén, será la realización de actividades académicas, en el marco del Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza, en su sede de Úbeda y la puesta a disposición de las tecnologías de emisión de la actividad, tanto en directo como en diferido, a través de la Cadena Campus.

7.- En la programación se incluirán al menos dos conciertos de artistas andaluces, dos conciertos de artistas españoles y dos conciertos de grupos o solistas extranjeros, siendo abonado el gasto originado con cargo al presupuesto del Festival.

TERCERA.- Publicidad y Difusión.

En toda publicidad que se realice, sobre cualquier soporte o formato, del Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza, deberá aparecer el logotipo oficial y la leyenda de cada una de las instituciones firmantes, con relevancia tipográfica proporcional y en el orden siguiente:

AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES
 CONSEJERÍA DE CULTURA
 JUNTA DE ANDALUCÍA
 Y
 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
 Y
 AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA
 Y
 AYUNTAMIENTO DE BAEZA
 Y
 UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
 Y
 UNIVERSIDAD DE JAÉN
 Y
 CENTRO ASOCIADO DE LA UNED “ANDRÉS DE VANDELVIRA”
 E
 INAEM
 (Con el logotipo institucional)

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/LDp9kN1K4IuviY6CVjTKhA==>

FIRMADO POR	FECHA Y HORA
MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	06/11/2018 18:06:12
Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	06/11/2018 09:43:24
Juan Gomez Ortega - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	05/11/2018 11:23:52
José Sánchez Maldonado - EL RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD INTERNAC. DE ANDALUCÍA	31/10/2018 10:32:16
Andrés Medina Gómez - DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO UNED	30/10/2018 13:52:26
ANTONIA OLIVARES MARTINEZ - LA ALCALDESA DE UBEDA	30/10/2018 12:52:38
María Dolores Marín Torres - LA ALCALDESA DE BAEZA	29/10/2018 13:34:23
ALBERTO MULA SÁNCHEZ - EL GERENTE AGENCIA ANDALUZA INSTITUCIONES CULTURALES	26/10/2018 13:23:13
ID. FIRMA	PÁGINA
firma.dipujaen.es	5/9
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.	



CUARTA.- Vigencia.

El presente Convenio estará en vigor desde el día de su firma y hasta el día 31 de diciembre de 2018.

QUINTA.- Confidencialidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, los datos que constan en este contrato quedarán incorporados a un fichero de contactos titularidad de esta Agencia, identificado como gestión económica, el cual tiene por finalidad la gestión económica y contable de la entidad, pudiendo interesarse el acceso, modificación, rectificación y cancelación de datos mediante escrito dirigido a la Unidad de Servicios Jurídicos o bien a través de la cuenta de correo electrónico lopd.aalicc@juntadeandalucia.es, identificando en ambos casos el nombre el fichero.

La Diputación se obliga a guardar el debido sigilo profesional de cuanta información tenga conocimiento para cumplimiento del presente convenio, tratará los datos conforme a las instrucciones de esta Agencia y no los aplicará o utilizará con fin distinto, ni los comunicará o cederá, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal. De igual modo, la Diputación se compromete a no conservar copia alguna de información personal, y destruir o devolver por tanto los datos facilitados por esta Agencia, una vez finalizada la vigencia del presente convenio. Cuando, por el contrario, el cumplimiento del objeto del convenio no requiera el acceso por parte de la Diputación a datos de carácter personal, se prohíbe expresamente dicho acceso y, si por cualquier causa tuviere lugar, se establece la obligación de secreto respecto a los datos que se hubieran podido conocer con ocasión de su ejecución.

SEXTA.- Comisión de Seguimiento.

Las partes crean una Comisión de Seguimiento integrada por un miembro de cada una de las partes. A esta Comisión le corresponderá realizar el seguimiento del cumplimiento de lo establecido en el presente convenio.

El régimen de funcionamiento interno y el régimen de convocatoria de reuniones se ajustará a lo establecido en los artículos 17 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

SÉPTIMA.- Resolución

El incumplimiento por alguna de las partes, de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente Convenio, facultará a las otras para proceder a su resolución sin que ello excluya la indemnización por daños y perjuicios a que pudieran tener derecho.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/LDp9kN1K4liviY6CVjTKhA==>

FIRMADO POR		FECHA Y HORA	
MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		06/11/2018 18:06:12	
Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE		06/11/2018 09:43:24	
Juan Gomez Ortega - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN		05/11/2018 11:23:52	
José Sánchez Maldonado - EL RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD INTERNAC. DE ANDALUCÍA		31/10/2018 10:32:16	
Andrés Medina Gómez - DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO UNED		30/10/2018 13:52:26	
ANTONIA OLIVARES MARTINEZ - LA ALCALDESA DE UBEDA		30/10/2018 12:52:38	
María Dolores Marín Torres - LA ALCALDESA DE BAEZA		29/10/2018 13:34:23	
ALBERTO MULA SÁNCHEZ - EL GERENTE AGENCIA ANDALUZA INSTITUCIONES CULTURALES		26/10/2018 13:23:13	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	LDp9kN1K4liviY6CVjTKhA==	EV00EHGF
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Las partes quedan liberadas del cumplimiento de sus recíprocas obligaciones en el caso fortuito o de fuerza mayor. Se entenderá, en todo caso, como supuesto de fuerza mayor, sucesos como: incendios, inundaciones, guerras, actos vandálicos o de terrorismo, prohibición de las representaciones por parte de la autoridad competente y, en general, todas aquellas que no se pudieran evitar.

La parte que alegue la fuerza mayor deberá justificarla convenientemente.

OCTAVA.- Colaboración entre las partes.

Las partes firmantes del presente convenio colaborarán en todo momento según los principios de buena fe y de eficacia para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

Las partes se esforzarán por resolver de forma amistosa cualquier controversia que pudiera surgir con ocasión de la ejecución del presente Convenio.

NOVENA.- Transparencia y acceso a la información pública.

El convenio suscrito podrá ser puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de la Transparencia en aplicación a lo dispuesto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía -artículo 15b)- y demás normativa de desarrollo de la misma.

DÉCIMA.- Interpretación y resolución de conflictos.

Las controversias que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que puedan derivarse del presente convenio se resolverán entre las partes, agotando todas formas posibles de conciliación para llegar a un convenio extrajudicial.

En su defecto, será competente para conocer las cuestiones litigiosas los juzgados y tribunales de Sevilla.

UNDÉCIMA.- Competencias.

Este Convenio no supone la renuncia de las partes a sus respectivas competencias.

Y en prueba de conformidad las partes firman el presente convenio y a un solo efecto, de lo que yo, M^a Dolores Muñoz Muñoz, como Secretaria de la Diputación Provincial de Jaén doy fe.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/LDp9kN1K4IuviY6CVjTKhA==>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	06/11/2018 18:06:12
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/11/2018 09:43:24
FIRMADO POR	Juan Gomez Ortega - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	FECHA Y HORA	05/11/2018 11:23:52
FIRMADO POR	José Sánchez Maldonado - EL RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD INTERNAC. DE ANDALUCÍA	FECHA Y HORA	31/10/2018 10:32:16
FIRMADO POR	Andrés Medina Gómez - DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO UNED	FECHA Y HORA	30/10/2018 13:52:26
FIRMADO POR	ANTONIA OLIVARES MARTINEZ - LA ALCALDESA DE UBEDA	FECHA Y HORA	30/10/2018 12:52:38
FIRMADO POR	María Dolores Marín Torres - LA ALCALDESA DE BAEZA	FECHA Y HORA	29/10/2018 13:34:23
FIRMADO POR	ALBERTO MULA SÁNCHEZ - EL GERENTE AGENCIA ANDALUZA INSTITUCIONES CULTURALES	FECHA Y HORA	26/10/2018 13:23:13
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	LDp9kN1K4IuviY6CVjTKhA==	EV00EHGF
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	7/9



EL GERENTE DE LA AGENCIA DE
INSTITUCIONES CULTURALES

Fdo.: Alberto Mula Sánchez

LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA

Fdo.: Antonia Olivares Martínez

EL RECTOR MAGNIFICO DE LA
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE
ANDALUCÍA

Fdo.: José Sánchez Maldonado

EL DIRECTOR DEL CENTRO
ASOCIADO DE LA UNED "ANDRÉS
DE VANDELVIRA"

Fdo.: Andrés Medina Gómez

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE JAÉN

Fdo.: Francisco Reyes Martínez

LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE BAEZA

Fdo.: M^a Dolores Marín Torres

EL RECTOR MAGNIFICO DE LA
UNIVERSIDAD DE JAÉN

Fdo.: Juan Gómez Ortega

DOY FE
LA SECRETARIA GENERAL DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Fdo.: M^a Dolores Muñoz Muñoz

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/LDp9kN1K4IuviY6CVjTKhA==>

FIRMADO POR	FECHA Y HORA				
MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	06/11/2018 18:06:12				
Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	06/11/2018 09:43:24				
Juan Gomez Ortega - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	05/11/2018 11:23:52				
José Sánchez Maldonado - EL RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD INTERNAC. DE ANDALUCÍA	31/10/2018 10:32:16				
Andrés Medina Gómez - DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO UNED	30/10/2018 13:52:26				
ANTONIA OLIVARES MARTINEZ - LA ALCALDESA DE UBEDA	30/10/2018 12:52:38				
María Dolores Marín Torres - LA ALCALDESA DE BAEZA	29/10/2018 13:34:23				
ALBERTO MULA SÁNCHEZ - EL GERENTE AGENCIA ANDALUZA INSTITUCIONES CULTURALES	26/10/2018 13:23:13				
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	LDp9kN1K4IuviY6CVjTKhA==	EV00EHGF	PÁGINA	8/9
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



CLAUSULAS INCORPORADAS

DOCUMENTO: RES. APROBACION CONVENIO

CÓDIGO: RS0013XW

TIPO DOCUMENTO: Documento Firmado

CSV: 926794C1C5F1877085366CF6D98D2368

URL DE VERIFICACION: <http://csv.dipujaen.es?926794C1C5F1877085366CF6D98D2368>

ALGORITMO DE CIFRADO: SHA512

HASH DOCUMENTO: 1d20e7bc7d5b0ec542fbd614bf9c85b8d626d078

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/LDp9kN1K4IuviY6CVjTKhA==>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	06/11/2018 18:06:12
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/11/2018 09:43:24
FIRMADO POR	Juan Gomez Ortega - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	FECHA Y HORA	05/11/2018 11:23:52
FIRMADO POR	José Sánchez Maldonado - EL RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD INTERNAC. DE ANDALUCÍA	FECHA Y HORA	31/10/2018 10:32:16
FIRMADO POR	Andrés Medina Gómez - DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO UNED	FECHA Y HORA	30/10/2018 13:52:26
FIRMADO POR	ANTONIA OLIVARES MARTINEZ - LA ALCALDESA DE UBEDA	FECHA Y HORA	30/10/2018 12:52:38
FIRMADO POR	María Dolores Marín Torres - LA ALCALDESA DE BAEZA	FECHA Y HORA	29/10/2018 13:34:23
FIRMADO POR	ALBERTO MULA SÁNCHEZ - EL GERENTE AGENCIA ANDALUZA INSTITUCIONES CULTURALES	FECHA Y HORA	26/10/2018 13:23:13
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	LDp9kN1K4IuviY6CVjTKhA==	EV00EHGF
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	9/9

